

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4377/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**DIGITAL AB SOLUCIONES IMPRESAS Y/O ING. ALFONSO AGUAYO LOPEZ  
AV. ARCO SUR VIAL SUR 102-BCOL. LOMAS VERDES  
C.P. 91098 XALAPA, VER. TEL. 819-90-50  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4378/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**C. CARLOS PORTUGAL PALMA Y/O “TEMPERA IMPRESOS”  
AZUETA #215-A COL.CENTRO CP.91000  
TEL:8144448  
XALAPA VER.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**
- b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**
- c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4379/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**DIGITEX IMPRESIONES PROFESIONALES  
LEONA VICARIO No. 8 COL. CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER. TEL/FAX 812-35-07/818-54-72  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4380/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4381/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4382/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4383/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4384/2007**  
*Xalapa, Ver., 06 de Noviembre de 2007*

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFA DEL ALMACEN GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-068/07, relativa al servicio de contratación del servicio de impresión de cuadernillos y trípticos que serán utilizados para promocionar los programas detonadores contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6 y 7.**

**b) Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**c) Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.-** Se descalifico en virtud de no presentó las muestras físicas de los cuadernillos y trípticos tal como se solicito en la Cláusula Séptima, fracción IV, inciso k)

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el contrato relativo al servicio de impresión de cuadernillos y trípticos a la empresa: **Digitex Impresiones Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, por un importe total de **\$105,455.00** (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-06807.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo